



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL

Advertido error material en el anuncio nº 225 publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, de fecha 24 de noviembre de 2025, relativo a la Aprobación del Expediente de Modificación de Crédito nº 100/2025.

Donde dice:

El Pleno del Ayuntamiento de Toledo, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de noviembre de 2025, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito nº 100/2025 bajo la modalidad de SUPLEMENTO DE CREDITO/CRÉDITO EXTRAORDINARIO por importe de 1.134.358,61 euros financiado con Remanente de Tesorería General.

Debe decir:

El Pleno del Ayuntamiento de Toledo, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de noviembre de 2025, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito nº 100/2025 bajo la modalidad de SUPLEMENTO DE CREDITO/CRÉDITO EXTRAORDINARIO por importe de 10.134.358,61 euros financiado con Remanente de Tesorería General.

Como consecuencia del error material advertido y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el plazo de quince días de sometimiento del expediente a información pública comenzará a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio de rectificación de error material en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Toledo, 24 de noviembre de 2025.– El Concejal Titular del Área de Cultura, Patrimonio y Hacienda, Juan José Alcalde Saugar.

N.º I.-5834